



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156 -2021-A/MPMN

Moquegua, 30 ABR. 2021

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia a, tal como señala el art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme al D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, en uso de las facultades concedidas por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29-12-93 y modificada por la Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002; al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003; Ley N° 8230 de fecha 24-03-1936; D. Leg. N° 1057; y Ordenanza Municipal N° 17-2007-MUNIMOQ de fecha 26-09-2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **ABOG. JOYUSSA BESSIE MANCHEGO JARDON**, en el cargo de Confianza de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Nivel F-2, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutive a la interesada con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución, remitiéndose copia a la oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el portal Institucional y el Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines y demás áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO GARDENAS ROMERO
ALCALDE